

**PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL AÑO
2024-2025 DE LA COMISIÓN EDILICIA
PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS.**



**MA. ELENA FARIAS VILLAFÁN.
PRESIDENTA MUNICIPAL DE EL SALTO,
JALISCO.**

CONTENIDO.

- I. ANTECEDENTES.**
- II. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.**
- III. FUNDAMENTO LEGAL.**
- IV. OBJETIVOS GENERALES.**
- V. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.**
- VI. LÍNEAS DE ACCIÓN.**

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE EL SALTO, JALISCO.

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DE LA COMISIÓN EDILICA PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE EL SALTO, JALISCO.

ANTECEDENTES:

1. Con fecha 1° de octubre del año 2024 en la primera sesión de cabildo del H. Ayuntamiento de El Salto Jalisco en el apartado V de dictámenes a discusión se agendo para su aprobación el listado de las comisiones edilicias que habrían de conformar los municipales, lo anterior con fundamento en los artículos 27°, 28° de la ley de gobierno y la administración pública municipal del estado de Jalisco, así como el artículo 52° fracción XXVIII del Reglamento General del municipio de El Salto, Jalisco, así como del artículo 6°,8°,15°,16° y 17° de Reglamento interno de las comisiones edilicias del municipio de El Salto, Jalisco.
2. Una vez aprobado dicho acuerdo se le signo el número AES-SG-AA-47/2024.
3. Posteriormente se instaló dicha comisión edilicia el día 14 de octubre del año 2024 integrada de la siguiente manera:

PRESIDENTA	LIC. MA. ELENA FARIAS VILLAFÁN.
REGIDORA VOCAL	LIC. MODESTA YESSENIA AYALA CONTRERAS.
SÍNDICO MUNICIPAL VOCAL	LIC. GABRIEL PÉREZ PÉREZ.
REGIDORA VOCAL	LIC.LAURA PAMPLONA FLORES.
REGIDORA VOCAL	LIC. JASUBILETH GÓMEZ MURILLO.

4. Procediendo a acatar lo dispuesto en el numeral 8 del Reglamento interno de las comisiones edilicias del municipio de El Salto, Jalisco, el cual a la letra dice:

Artículo 8.- *Integrada la comisión edilicia, su presidente debe convocar a la instalación de la misma y trabajar en la elaboración de un programa de trabajo que deberá ser presentado al ayuntamiento, dentro de los 30 días siguientes. Sic*

Es que vengo a presentar la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La comisión edilicia de Obras Públicas es una de las que cobran mayor relevancia en cualquier administración pública, ya que de ella depende el desarrollo urbano, la creación y rehabilitación de vialidades, así como de los predios públicos propiedad del ayuntamiento, además de espacios concurridos y de aglomeración de personas, brindando seguridad, plusvalía y mejora en los servicios públicos.

FUNDAMENTO LEGAL:

Artículo 115° Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; - Artículo 73° de la Constitución Política del Estado de Jalisco; -Artículo 27° de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; - Artículo 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco; - Artículo 52° fracción XXVIII del Reglamento General Del Municipio de El Salto, Jalisco; Las demás disposiciones normativas Federales, Estatales y municipales aplicables.

OBJETIVOS GENERALES.

- ❖ Mejorar las condiciones de obra pública municipal y fomentando el Desarrollo Urbano de El Salto, Jalisco.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- ❖ Crear, Mejorar y Rehabilitar la Obra Pública Municipal y Desarrollo Urbano en cada una de las delegaciones del territorio.
- ❖ Crear un plan anual de obras públicas a ejecutar en el municipio, respetando la transparencia y las buenas prácticas.
- ❖ Dar seguimiento a las solicitudes que la ciudadanía presente para atendiendo las zonas prioritarias y de riesgo, consultando en todo momento el presupuesto municipal.
- ❖ Brindar una obra pública de calidad y duradera.
- ❖ Vigilar la correcta inversión en obra pública, generando un vínculo permanente entre la dirección General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano y la Hacienda Municipal.
- ❖ Dictaminar las propuestas de la comisión de una manera consiente para dar cumplimiento a todos y cada uno de los objetivos presentados.

- ❖ Crear propuestas técnicas y hacendarias en materia de obra pública y desarrollo urbano para proyectar de manera anual la partida que se habrá de aprobar en cada uno de los presupuestos de egresos de cada ejercicio fiscal.

LÍNEAS DE ACCIÓN.

- ❖ Convocar por lo menos una vez al mes a los integrantes de la comisión edilicia de obras públicas para que en su caso se presenten dictámenes a discutir en materia de obras públicas.
- ❖ Se realicen las mesas de trabajo permanentes con las áreas de Hacienda Pública y presupuesto, así como con la Dirección General de Obras Públicas con la finalidad de analizar y mejorar la obra pública municipal.
- ❖ Promover la participación ciudadana en las obras de interés público considerando aquellas prioritarias y de mayor beneficio.

ATENTAMENTE.

**2024, AÑO DE FAUSTINO ROSALES PRADO, IMPULSOR DE LA
ELEVACIÓN A MUNICIPALIDAD DE EL SALTO, JALISCO.**

**MA. ELENA FARIAS VILLAFÁN.
PRESIDENTA MUNICIPAL DE EL SALTO, JALISCO.
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS
PÚBLICAS.**